

Se conteste al indicado Sr. Gov. con asse-
glo al barnadon que se leyo en corte-acta
y en el qual se ponia hasta la orden
cia q.^a segun R. Y. Instanciones vijentes
que el citado Tran.^{to} Cuente esta bien in-
cluido en el fixado de contribucion por
su banda publica de Pelosco, debiendo
debe luego satisfacer la cuota impuesta.

Comisiones de Pregidores. En este Ayuntamiento se ordenó a ver la ex-
posicion hecha por el Regidor D. Juan

pise se le exponere } Gour. Significando y de que se dio cuenta
 D. Juan Gonzalez }
 y quicndo ————— en la villa de unte del actual, expone.

saude en ella las causas q.^{le} asisten

p.^o pedia que se le escriba de tal cargo
 y comision como tal figura perpetua
 an como de su propia sueta. Y entendiendola

p.^{ra} este Ayuntamiento amador: se contesto al
propio Sr. D. Juan Don. Segusado, que me
cote en las atribuciones de esta Corp.^{on}
el poder de decidir a lo que solicitas; y

que con respecto a' entrar s'us en suelte

20